

inicio contratación servicio de provisión de bidones de agua

Resolución CD DAM7- 406 / 2021

29/11/2021

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
RES CD 406-21 Aprueba apertura servicio bidones de agua con dispensers 2022-2023.pdf

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 29 de noviembre 2021

VISTO las Leyes 24.521 y 26.997, el Estatuto de la UNA, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias; la nota del Area de Compras y Contrataciones; el expediente digital DAM 07-19/2021; la 7ma. Reunión Ordinaria de Consejo Departamental del día 29/11/2021; y

CONSIDERANDO

Que en la nota citada en el visto el Area de Compras y Contrataciones del Departamento de Artes del Movimiento solicitó el inicio de la contratación para el servicio de provisión de bidones de agua con dispensadores para ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento.

Que el servicio requerido se extenderá desde el mes de abril del año 2022 al mes de marzo del año 2023, con un suministro mensual de 70 (SETENTA) bidones de agua mensuales y 10 (DIEZ) dispensadores.

Que la contratación se abonará en 11 (ONCE) cuotas, siendo 9 (NUEVE) meses completos; y 2 (DOS) meses (julio y diciembre) al 50 % del valor de la contratación (por encontrarse la sede cerrada).

Que dicha contratación tiene un precio de referencia de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES).

Que en base al monto señalado se propone la aplicación del procedimiento de Contratación Directa por Compulsa Abreviada, de acuerdo con lo establecido por la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias.

Que se cuenta con el pliego de Bases y Condiciones particulares para su aprobación.

Que se solicitó a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros la afectación presupuestaria preventiva correspondiente.

Que es preciso proceder a la apertura del presente trámite en virtud de la regularización de gran parte de las actividades presenciales en el Departamento luego de la pandemia sufrida y concibiendo una posible normalización total de las actividades a lo largo del año próximo y el siguiente.

Que en la sesión citada en el Visto se dio tratamiento al tema de referencia y se aprobó por unanimidad.

POR ELLO y en base a lo normado en el Art. 29 inciso c) de la Ley 24521; el Art. 36 del Estatuto de la UNA, el Decreto 1023/01 y sus modificatorias, y la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias,

CONSEJO DEPARTAMENTAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTES DEL MOVIMIENTO RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar la presente contratación bajo la forma de Contratación Directa por Compulsa Abreviada N° 04/21, para el servicioprovisión de bidones de agua con dispensadores para ambas sedes del Departamento de Artes del Movimiento, para el período abril 2022/marzo 2023, por un precio de referencia de \$ 2.000.000 (PESOS DOS MILLONES).

ARTICULO 2º: Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares y sus anexos de acuerdo a lo establecido por el Decreto Delegado 1023/01 y sus modificaciones, la Ordenanza UNA 0023/17 y sus modificatorias, que obra como ANEXO del presente.

ARTICULO 3º: Aprobar la integración de la Comisión Evaluadora de Ofertas de la presente contratación, según el siguiente detalle:

Titulares: CARDOSO, Gabriela, DNI 13.214.286; SANCHEZ, Ana, DNI 29.135.462y CASTRO, Daniel, DNI 26.699.712.

Suplentes: YORIO, Sandra, DNI 18.660.699; MANCINI, Teresita Corina, DNI 18.571.865 y AZEMA, Valeria, DNI 23.924.769; y.

ARTÍCULO 4º: Imputar la presente erogación a la partida Fuente 11 Tesoro Nacional, inciso 2, Partida Principal 1, Partida Parcial 9.

ARTÍCULO 5°: Regístrese, pase a la Secretaría Administrativa de esta Unidad Académica para la prosecución del trámite; elévese a la Secretaría de Asuntos Económico-Financieros de la UNA para la toma de conocimiento. Cumplido, **Archívese.**

RESOLUCIÓN 406/21.-



Dra. Corina Paola Blanchar
Secretaria Administrativa
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes



Lic. María Martha Gigena
Decana Directora
Departamento de Artes del Movimiento
Universidad Nacional de las Artes

Hoja de firmas